Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/ 000051

MATERIA: APRUEBA POLÍTICA DE RECONOCIMIENTO Y PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS REGION DE TARAPACA.

IQUIQUE, 06 MAR 2018

V I S T O S:

La Ley N° 17.301/70 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; DFL Nº 1/2000 texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575/86 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, la Resolución Nº 015/11 de 19 de mayo de 2017, Resolución N°175 de 2015, todas dictadas por la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que JUNJI es un organismo del Estado, cuya misión es otorgar educación parvularia pública, gratuita y de calidad, y bienestar integral a niños y niñas preferentemente menores de cuatro años, priorizando en aquellos que provienen de familias que requieren mayores aportes del Estado tendiendo a la universalización, a través de diversos programas educativos con una perspectiva de territorialidad; desde una visión de sociedad inclusiva y de niños y niñas sujetos de derechos; y que reconoce las potencialidades educativas de sus contextos familiares, sociales y culturales incorporándolas para dar mayor pertinencia a sus aprendizajes.

2.- Que con el fin de avanzar hacia la descentralización de la gestión educativa, JUNJI, ha elaborado documentos como referentes institucionales que buscan orientar la elaboración colectiva e implementación de políticas regionales de reconocimiento y participación de las familias.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

3.- Que es necesario dictar el correspondiente acto administrativo, para efectos legales y administrativo.

RESUELVO:

1.- Téngase por aprobado Política de Reconocimiento y Participación de las Familias Región de Tarapacá cuyo texto es el siguiente:

POLÍTICA DE RECONOCIMIENTO Y PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS REGIÓN DE TARAPACÁ

ANTECEDENTES INSTITUCIONALES

La Junta Nacional de Jardines Infantiles ha relevado desde sus inicios la importancia de las familias, a las que ha distinguido como las principales responsables del cuidado, protección, educación y socialización de sus hijos e hijas y como actores fundamentales en el proceso educativo. Lo anterior, se ha visto permeado por las sucesivas transformaciones sociales durante estos más de 45 años de historia institucional, en los que la JUNJI ha sido parte del progresivo protagonismo que la educación inicial ha logrado en la agenda pública.

El compromiso de la JUNJI con las familias fue materializado en 2002 mediante la construcción de la *Política de trabajo con madres, padres, apoderados y comunidad* y el énfasis que se buscó materializar en ese proceso, fue el de la participación ciudadana, recogiendo el interés político de instalar a la ciudadanía en el debate público y el interés de JUNJI por fortalecer el vínculo de las familias y comunidades con la gestión educativa de los diferentes programas educativos institucionales.

La política recogió la experiencia acumulada en la institución desde sus inicios y retrató el momento histórico en que ésta fue elaborada, dando cuenta de transformaciones sociales —incipientes para la época— como la incorporación de la mujer al mundo laboral; la exigencia de proponer nuevas instancias de participación en los jardines infantiles; la necesidad de dar pertinencia e identidad a las propuestas educativas, de acuerdo al contexto socio cultural de sus comunidades; entre otros muchos aspectos. Al igual que otras políticas públicas del ámbito social que se han enfocado en el respeto de los derechos humanos y el enfoque de equidad, a partir de los hitos legales y sociales que definen al país desde inicio de los años 90, la *Política de trabajo con madres, padres, apoderados y comunidad* incorpora los principios de la Convención de los Derechos del Niño, en consideración a que el enfoque de derechos es el centro de la propuesta curricular de la JUNJI.

A raíz de lo anterior y debido a que las transformaciones sociales son una constante, en esta última década se materializó de manera más profunda procesos de cambio, en pos de una sociedad que busca la justicia social y que valora el carácter diverso de su

geografía física y humana. En la esfera del reconocimiento legal, es posible mencionar la Ley de Inclusión Social,[1] la Ley Antidiscriminación,[2] la ratificación del Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo,[3] el Acuerdo de Unión Civil,[4] entre otros, que reflejan la visibilidad de las luchas por el reconocimiento social y jurídico, desde las organizaciones de la sociedad civil.

A nivel institucional, esos procesos se han reflejado en importantes avances en materia de expansión de cobertura, aumentando la presencia territorial de JUNJI y al mismo tiempo, el número y diversidad de familias que se han incorporado a nuestras comunidades educativas.

Paralelamente al proceso de ampliación de cobertura, el mejoramiento de la calidad educativa ha sido un desafío permanente. Sobre ello, se pueden mencionar algunos hitos trascendentales que han marcado este proceso: la publicación de las Bases Curriculares para la Educación Parvularia (BCEP), publicada por el Ministerio de Educación en el contexto de la Reforma Curricular del nivel y la promulgación de la Ley General de Educación (LEGE). En JUNJI, las BCEP dieron paso en 2005 al Marco Curricular institucional y, luego en 2010, al Referente Curricular que en la actualidad, integra y articula los énfasis técnicos de una propuesta de educación inclusiva para niños y niñas.

Estos procesos de transformación se encuentran en sintonía con el contexto global del que Chile forma parte: la evolución de las dinámicas familiares y las diversas formas de construir familia, las comprensiones que hoy se tienen sobre las infancias, la trascendencia del protagonismo infantil, la participación ciudadana, la visibilización de la diversidad social y la incidencia de los movimientos sociales, entre otros muchos fenómenos, son parte de esta forma de construir esta comunidad global.

La profundización de lo anterior muestra un panorama de activa participación de las mujeres en el mundo laboral, en donde la visibilidad de las reivindicaciones de género, el reconocimiento y valoración de la diversidad de los pueblos originarios y las dinámicas de desplazamiento humano en Latinoamérica, han transformado profundamente el país. Éste es el nuevo Chile que hoy se quiere retratar, con todos sus matices territoriales y locales, bajo una nueva forma de generar políticas institucionales, entendidas como marcos de sentidos que orientan, en este caso el reconocimiento y participación de las familias y las comunidades en la JUNJI, en un nuevo contexto social.

---

1 Ley N° 20.422 o *Ley de igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad*, del 10 de febrero de 2010.

2 Ley N° 20.609 o *Ley de no discriminación*, del 24 de julio de 2012.

3 El Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes es un tratado internacional adoptado en Ginebra el 27 de junio de 1989 y ratificado por Chile en septiembre de 2008.

4 Ley N° 20.830 o *Ley de acuerdo de unión civil*, del 21 de abril de 2015.

Como institución del Estado, la JUNJI ha consolidado su convicción respecto de lo trascendente que es la participación de las familias en el nivel de Educación Parvularia y su importancia en los procesos de reflexión y toma de decisiones aportando al sentido y significado del proceso educativo. En este contexto, el propósito principal de este proceso de construcción de políticas regionales de reconocimiento y participación de las familias es el de descentralizar la gestión, brindar protagonismo y reconocimiento a los principales actores involucrados en la implementación de las políticas institucionales, otorgándole pertinencia y permitiendo la construcción de sentidos compartidos desde el nivel local. Al mismo tiempo, se busca relevar la experiencia como fuente de construcción de conocimiento que representa la diversidad de las distintas regiones del país.

En esta perspectiva de descentralización, a partir de 2017 la Junji impulsó la construcción de políticas regionales de reconocimiento y participación de las familias. Este proceso fue liderado por equipos técnicos interdisciplinarios de las regiones, teniendo como marco de referencia los énfasis y sentidos institucionales definidos a nivel nacional. La formulación de estas políticas contempló un amplio proceso de consulta en las regiones que consideró criterios de representatividad local que se desplegaron en sectores de alta dispersión geográfica, zonas insulares o de difícil conectividad. La información recogida y la reflexión de los diferentes equipos permitió contextualizar y dar pertinencia a cada una de las políticas en las que se retrata la geografía social, física y humana de las familias y comunidades de las regiones del país.

FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES

Entre los diversos actores de la ciudadanía, hoy existe un gran acuerdo para reivindicar la educación como un derecho social materializado en los ideales de la actual Reforma Educacional chilena. Este derecho social, habilitante para el ejercicio de los demás derechos humanos, cobra vida en el espacio público de la comunidad educativa, visión que implica considerar que la educación debe ser para todas y todos, sin distinción y que las personas adultas que pertenecen a ella son corresponsables de esta gran tarea.

La idea de comunidad educativa conceptualiza el jardín infantil como un espacio público que acoge a las familias para generar con ellas redes vinculares de creación, desarrollo y cooperación mutua en la convivencia; redes basadas en principios democráticos, fundados en los derechos humanos, en el reconocimiento de lo diverso, el cuidado del medioambiente y bienestar de las personas; en la justicia ante la desigualdad social, entre otros enfoques y fundamentos[5] pedagógicos que permiten brindar oportunidades de aprendizajes integrales, a todos los niños.

Las familias consideradas en su diversidad, "constituyen el núcleo central básico en el cual los párvulos encuentran sus significados más personales, debiendo el sistema educacional apoyar la labor formativa insustituible que ésta realiza".[6] Este fundamento base e identitario de la Educación Parvularia, reconoce y valora a las familias como el primer espacio relacional del ser humano donde se dan las primeras conversaciones y se generan genuinas interacciones, manifestaciones y cimientos de la formación de las personas. Por otra parte, este fundamento atribuye al sistema educacional la labor de generar oportunidades que permitan, en otros espacios, que niñas, niños y familias se desarrollen en la convivencia, en base a la generación de alianzas, aportes de nuevas experiencias y saberes, con el fin de construir una comunidad educativa que releva la educación integral de los niños como su sentido más preciado.

---

5 Estos fundamentos corresponden al documento *Marco de sentidos para la elaboración de políticas regionales de reconocimiento y participación de las familias en la Junji* (Resolución Exenta Nº 015/00639).

6 *Bases Curriculares de la Educación Parvularia*, Mineduc, Santiago, 2001.

El enfoque comunitario que sostiene esta política propone la construcción de sentidos colectivos que valoran los acuerdos de todos sus agentes comunitarios y las redes sociales que se producen en la práctica cotidiana y vinculante entre las personas. Este enfoque le atribuye al espacio público del jardín infantil, un lugar privilegiado en el que se generan con mayor intensidad aquellos encuentros que hacen posible la conversación, la creación y transformación de la práctica pedagógica, producto de la acción constructiva que como seres humanos se experimenta en el encuentro social.[7] Desde esta perspectiva, se conceptualiza la comunidad "como un lenguaje, una forma de pensar, de hablar, de actuar. La comunidad está dada por individuos que comparten un estar en común en un mundo compartido; lo comunitario, es la vida cotidiana, natural, la que se desarrolla en los contextos situacionales del mundo de la vida; este mundo comunitario tiene reglas de producción y reproducción que le son propias. Lo comunitario es siempre local, intersubjetivo, complejo, abierto a la incertidumbre y situacional".[8]

Bajo esa comprensión, "la comunidad es autónoma, se acopla estructuralmente a lo institucional, pero no se somete mecánicamente a su lógica. La comunidad sitúa a los individuos en lo social, asignándole identidad, validación, reconocimiento, pertenencia, territorios, lengua, cultura. La comunidad no precisa necesariamente de dispositivos de mediación de carácter presencial para construirse y reconstruirse, también lo puede hacer mediante dispositivos virtuales".[9]

El enfoque comunitario reconoce y valora a las familias como la principal estructura comunitaria. Esta lógica quiebra el esquema tripartito de familia-escuela- comunidad, pro- moviendo la comprensión de una realidad que cohesiona en la "comunidad educativa" a un todo integrado y complejo que genera alianzas, entendiendo que las familias son parte de la comunidad. Por tanto, sus realidades, problemas y tensiones forman parte de la naturaleza del contexto territorial en el que habitan.

Las alianzas a modo de redes vinculares, entre el espacio público del jardín infantil, las familias y agentes sociales comunitarios, constituyen una de las formas en que se pone en juego la participación de la comunidad educativa en la vida social. "Una alianza es concebida como la articulación de actores diversos en función de objetivos comunes que ponen a disposición sus recursos (humanos, materiales, financieros) para solucionar problemas y aprender conjuntamente en ese proceso"[10] para, a partir de diálogos y consensos, acordar la propuesta educativa a desarrollar. La construcción de alianzas implica el desafío de transitar desde una comunidad educativa jerarquizada a una comunidad

---

7 Víctor Manuel Martínez, *El enfoque comunitario. El desafío de incorporar a las comunidades en las intervenciones sociales*, Universidad de Chile, Santiago, 2006.

8 Ibíd.

9 Ibíd.

10 Marta Krichesky, *Escuela y comunidad: desafíos para la inclusión educativa*, Ministerio de Educación, Ciencias y Tecnología de la Nación, Buenos Aires, 2006.

educativa compuesta por redes, en la que se valoran los individuos y las redes vinculares que los relacionan. Avanzar en este sentido, en la comunidad educativa, implica por ejemplo que las normas establecidas sean un marco amplio y que se releve el criterio técnico pedagógico de los equipos educativos para convivir democráticamente, asumiendo que el contexto es variado, diverso y que los acuerdos y decisiones deben tomarse situacionalmente, lo que conlleva a evitar medidas estandarizadas y sanciones que denotan el ejercicio autoritario y el poder personificado.

Lo anterior desafía a comprender que "la sociedad está cambiando de una sociedad de roles a una de redes (Castells); de una sociedad donde lo básico eran las estructuras, a una donde lo básico lo constituyen los sujetos (Touraine). La sociedad de redes, se contrapone a la industrial por la horizontalidad, la descentralización, la autonomía de sus partes, la versatilidad funcional y la ausencia de normas formales que restringen el funcionamiento de las organizaciones. Sus valores son la interdependencia entre las partes, la libre asociación y la adaptabilidad al cambio. Ello se traduce en la necesidad de desarrollar la habilidad para consensuar acciones y la capacidad para moverse en escenarios inciertos, haciéndose cada vez más necesario el aprendizaje constante, la gestión del riesgo y la reciprocidad basada en la confianza".[11]

Esta propuesta releva la confianza como un requisito fundamental para actuar. La confianza permite el movimiento y dinamiza la capacidad de transformación. "Todo sistema social, y por lo mismo la escuela, requiere desenvolver la confianza como condición de funcionamiento".[12]

El desarrollo de la confianza en las familias como actores sociales requiere previamente que los equipos educativos tengan confianza en sí mismos. Sólo la confianza en sí mismo permite generar una cultura de escucha atenta del otro. "Escuchar requiere aceptación de sí mismo, una apertura para saber dónde no se sabe, de modo que lo que escuchamos del otro nos ofrezca una oportunidad para aprender y no estar en la competencia. En la competencia, el escuchar está destinado a ver dónde podemos ser mejor que el otro. Sólo si se escucha atendiendo a oír donde lo que la otra o el otro dice es válido, lo que dice puede ser una oportunidad de convivencia no competitiva en el mutuo respeto sin agresión".[13]

El espacio público, pluralista, laico, de la comunidad educativa, abre puertas, en un plano de auténtica confianza, a todas las manifestaciones de diversidad humana, entretejiendo un sistema de redes vinculares que hace posible la convivencia democrática, que reconoce al "otro como legítimo otro" (Maturana). Ese reconocimiento implica una valoración

---

11 Ricardo Hevia, "Frente a la crisis de sentido, una pedagogía de la confianza", *revista PRELAC, Vol. 2*, Oficina de Educación para América Latina y el Caribe, Santiago, 2006.

12 Ibid.

13 Humberto Maturana y Ximena Paz Dávila, "Biología del conocer y biología del amar. Desde la matriz biológica de la existencia humana", *revista PRELAC, Vol. 2*, Oficina de Educación para América Latina y el Caribe, Santiago, 2006.

mutua entre los diversos actores; se reconocen y valoran los saberes y experiencias de las familias y su ocupación constante por la educación de niñas y niños que habitan su espacio familiar, y las capacidades, saberes y experiencias de los equipos educativos. Juntos, mediante un sistema de colaboración y corresponsbilidad, piensan, conversan, crean, idealizan la educación que es más pertinente a ese grupo de personas y al medio natural y cultural en el cual habitan. Sólo el reconocimiento y valoración mutua de todos los actores de la comunidad educativa, basados en relaciones de confianza, inspira la participación de las familias en un espacio que reconocen suyo, como extensión de lo que ocurre en el plano familiar.

El reconocimiento y valoración de las familias en el espacio de la comunidad educativa permite que ellas ejerzan su derecho a participar de diversas formas en la educación de los niños y niñas. Siendo un deber profesional de quienes lideran los procesos pedagógicos en los diferentes niveles de la institución, habrá que generar las condiciones para promover esta participación en un contexto de reconocimiento y valoración mutua en espacios de diálogos democráticos y en la más amplia gama de posibilidades, pues la tarea social que cada persona ciudadana realiza, muchas veces impide el contacto presencial en el espacio físico de la unidad educativa. No obstante, ello no será impedimento para el encuentro de visiones y la construcción de una propuesta educativa pertinente a la cultura, territorio, ideales, características personales, que como comunidad poseen todos y todas. En este sentido, seguir profundizando una visión inspiradora de futuro, orientada por la misión institucional, consolidar un discurso profundo y consistente con los diversos actores y planear estrategias y acciones específicas para avanzar hacia la educación que se quiere, permitirá trascender las barreras físicas de los espacios educativos y concretar el compromiso con la educación transformadora de niñas y niños.

Por otra parte, es necesario considerar y admitir que las familias participan del proceso de educación y formación de los niños activa, constantemente y de manera cotidiana; por tanto, erradicar el mito de que las familias no se inmiscuyen en las educación de sus hijos permitirá generar una red vincular libre de prejuicios sancionadores. En este sentido, el Nivel de Educación Parvularia complementa y colabora en la labor formativa que tan significativamente realizan las familias.

Las familias pueden nutrirse del apoyo especializado de profesionales, técnicos, agentes educativos, que poseen saberes didácticos para ampliar y enriquecer las oportunidades educativas que ofrecen a sus hijos. "Educar es un intento de hacer de manera artificial algo que debería ocurrir espontáneamente en la convivencia en familia o en la comunidad (...) la familia o la comunidad cercana no proporciona todo el espacio experiencial que el educando debería vivir (...). El aprendizaje es una transformación en la convivencia. El educando no aprende una temática, sino un vivir y un convivir. Aprende una forma de vivir del ser humano".[14]

14 Ibíd.

En esta lógica, equipos educativos, niñas, niños y sus familias deben pensar y conversar sobre la forma que desean convivir, construir un ideario una visión que los identifique, planear un conjunto de experiencias con sentido humano y pedagógico, ir tomando decisiones conjuntas corresponsablemente, liderados pedagógicamente por los equipos educativos, pues la función y rol social que poseen los equipos educativos, debe poner al centro el bienestar y aprendizajes integrales de niñas y niños y promover el disfrute de los procesos de transformación que se darán en la convivencia cotidiana. Quizás las familias no podrán estar en la implementación de cada experiencia, pero el ideario construido en el seno de cada comunidad educativa, el nivel de compromiso de las familias en la labor formativa, impregnará las formas en las cuales los párvulos y sus familias se transforman en su íntimo espacio de convivencia.

En ese sentido, la real participación de las familias en el ámbito educativo es aquella que tiene un carácter político "donde las familias forman parte e intervienen en los procesos de toma de decisiones básicos que determinan el rumbo y la orientación. En este caso, participar no significa sólo aportar recursos sino también decidir acerca de su uso e intervenir en la definición de los sentidos y objetivos que vale la pena seguir. Estos procesos implican trabajar con los cambios como posibilidad colectiva y no como salida individual, tomando como parámetro el sentido político de la participación".[15]

Ampliando la mirada, las familias como unidades sociales básicas educativas, son un actor significativo de la comunidad; no obstante, "la comunidad, incluye una diversidad de actores de la sociedad civil que, junto con el rol activo del Estado en las políticas educativas, pueden potenciar y dar riqueza a la tarea educativa".[16] En este sentido, la generación de redes vinculares sólidas que se producen por efecto de la participación sobre la base de la confianza y normas de reciprocidad, brindan la oportunidad de asumir corresponsablemente la educación de niñas y niños.

En este contexto, se invita a resignificar la mirada puesta en los niveles de participación y a transitar hacia una mirada puesta en la profundidad de las relaciones que se establecen en las redes vinculares para desarrollar una práctica que se cuestione constantemente su quehacer respecto de las interacciones que se establecen con los diversos actores de la comunidad educativa.

Lo anterior, "implica una visón de liderazgo que inspira a una comunidad educativa a tener convicciones profundas sobre el sentido de la educación inicial, a reflexionar críticamente y a transformar la realidad teniendo una visión de futuro compartida".[17] Este proceso conlleva el ejercicio ciudadano e institucional de una práctica dialógica

---

15 Marta Krichesky, op. cit.

16 Ibíd.

17 Departamento Técnico-Pedagógico, *Marco técnico pedagógico para la mejora de las prácticas educativas*, Junta Nacional de Jardines Infantiles, Santiago, 2015.

democrática con las personas que habitan la comunidad educativa (equipos educativos, niñas, niños y sus familias, agentes y organizaciones sociales) para la construcción de un proyecto pedagógico en base a cuestionamientos profundos respecto del concepto de niña y niño, finalidad de la educación, entre otras.

Las redes vinculares que se puedan construir entre los diversos actores de la comunidad educativa son propias y singulares –a nivel territorial y local– dada la historia y la tradición pedagógica, pues muchos factores influyen en la riqueza del tejido asociativo comunitario. No obstante, la pertinencia de lo que allí se hace es fruto de cuánto conocimiento y reconocimiento mutuo existe, cómo se generan los procesos de colaboración y cooperación recíproca y cuánto espacio hay para la reflexión, creación, toma de decisiones conjunta, disfrute en la convivencia y transformación constante.

Al respecto, la red vincular entre familias y equipos educativos supone que aquella transformación constante en la convivencia ocurra en encuentros dialógicos, horizontales en donde la capacitación y habilitación de un otro cede espacio a la construcción de sentidos compartidos, es decir, en conjunto los diversos actores conversan y "dan vueltas juntos" en torno a problemas que les competen, que les son significativos, crean, acuerdan, inventan, se atreven, innovan, se equivocan, vuelven a "danzar", pues asumen con convicción que el compromiso que como personas adultas tienen es dar vida al derecho a la educación de niños y niñas, derecho que les habilitará para ejercer su ciudadanía y contribuir a su felicidad.

La elaboración de las *Políticas regionales de reconocimiento y participación de las familias* en la JUNJI requiere que el centro de la reflexión y de la toma de decisiones esté situado en los párvulos, en su bienestar y aprendizajes integrales. Con este fin, todos los actores de la comunidad educativa deben corresponsablemente conocer y compartir los sentidos de la Educación Parvularia, replantearlos en función de la diversidad del aula y reflexionar sobre cómo brindar protagonismo a los niños, cómo resguardar su identidad, su derecho a jugar, a vivir en un ambiente amoroso y saludable, su cultura, su configuración personal de género, su corporeidad, sus decisiones, su creatividad, su pensamiento divergente y su incidencia como ciudadanos en todos aquellos aspectos que afectan sus vidas.

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

En coherencia con los fundamentos, los principios que sustentan la elaboración e implementación de las políticas regionales son los siguientes:

- **Enfoque de derecho y educación integral en contextos sustentables para el aprendizaje**

  Los diversos actores de la comunidad educativa deben resguardar la educación integral como un derecho habilitante de los demás derechos, para el ejercicio de la ciudadanía y contribución a la felicidad de niñas y niños. En este sentido, la conformación de ambientes que propicien el bienestar integral debe planteares como un compromiso y deber social de toda la comunidad educativa para formar ciudadanos conscientes de su relación con el espacio en que viven y la influencia de sus acciones respecto de sí mismos, los demás, el entorno cultural y natural.

- **Reconocimiento y valoración social de las familias en su diversidad y como unidad social educativa**

  Las familias, en base a la riqueza de sus saberes y costumbres relativos a cultura y realidad territorial, son las primeras responsables de la educación de sus hijos. En su cotidianeidad, promueven procesos auténticos de aprendizajes que relevan el juego y las experiencias para la formación integral de niñas y niños. Por tanto, la JUNJI, como institución educativa, debe reconocer a las familias en su diversidad, validar sus saberes, creencias, fortalezas, composición y posición que tienen ante la vida.

- **Redes vinculares basadas en relaciones de confianza**

  Construir entre los diversos actores de la comunidad educativa redes vinculares basadas en la confianza, el respeto y la valoración mutua abre espacios auténticos de participación y compromiso frente a la educación y bienestar integral de los niños.

- **Reconocimiento del derecho de las familias a participar ampliamente y de diversas formas en Educación Parvularia**

  Las familias, actores fundamentales de las comunidades educativas, tienen derecho a participar en los procesos de toma de decisiones y evaluaciones relevantes que guían el rumbo del proyecto educativo o plan anual, de modo tal de generar con ellas una relación vinculante. Las familias son corresponsables de aportar al desarrollo de una educación de calidad que busca transformaciones colectivas en pro del bienestar y de los aprendizajes integrales de todos los niños, en coherencia con el rol insustituible que le asigna la Educación Parvularia, en tanto personas adultas a cargo de la educación de sus hijos e hijas.

- **Asociatividad democrática e interés superior de los niños y niñas**

  La construcción y gestión de un proyecto educativo o plan anual, en base a redes vinculares que orientan las acciones en consideración al bien superior de los niños, promueve diversas formas de asociación y representatividad de las familias, en coherencia con una comunidad educativa que comparte sentidos y compromisos frente al proceso educativo y bienestar integral de los párvulos.

POLÍTICA DE RECONOCIMIENTO Y PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS
REGIÓN DE TARAPACÁ

I. INTRODUCCIÓN

En la última década, a nivel país y en claro cuestionamiento a las políticas sociales se ha comenzado a precisar respecto cómo deberían ser las relaciones de participación activa, entre los ciudadanos, los ordenamientos y estrategias que rigen el bienestar y desarrollo de la sociedad. En este sentido, y siguiendo a Kliksberg, la participación "además de mejorar la efectividad de los proyectos de desarrollo, es un derecho básico del ser humano. Trabajar por la participación es, en definitiva, hacerlo por elevar la dignidad de las personas y contribuir a la búsqueda de mayores y mejores posibilidades de desarrollo y realización humana".[18]

La JUNJI como institución pública, garante de derecho a la educación inicial de niños y niñas, a lo largo de su trayectoria, ha reconocido a las familias en su rol de primeros agentes educativos, valorando a la comunidad donde están insertas. Esta trayectoria, entre principios y procesos dio origen a la *Política de trabajo con madres, padres, apoderados y comunidad*, la cual si bien estaba bajo el alero de lo propuesto por las Bases Curriculares de la Educación Parvularia, identificaba como principal función guiar la participación de las familias en los diferentes programas educativos de la JUNJI, mediante ejes temáticos, líneas de acción y estrategias definidas, las cuales se condujeron a través de paradigmas que daban respuestas a las políticas públicas de años anteriores.

Desde la actual mirada, la JUNJI ha generado la oportunidad de re-mirar y fortalecer dicha política, permitiendo instalar un proceso participativo que brinda la posibilidad de descentralizar la elaboración e implementación de una política de reconocimiento y participación de las familias a nivel regional, la que sin lugar a dudas obedece a las necesidades sentidas, así como al contexto social de las familias de Tarapacá.

El proceso de construcción de la política a nivel regional comenzó en el mes de diciembre de 2016 con el objetivo de socializar las directrices institucionales con las directoras

18 Bernardo Kliksberg, *Capital social*, Editorial Panapo, Caracas, 2001.

y con los centros de padres de jardines infantiles de administración directa. Se realizó un proceso diagnóstico con las familias de los distintos territorios que conforman la región que consideró diálogos participativos, talleres, jornada con directoras de jardines infantiles de administración directa y VTF, recopilación de datos, análisis y sistematización de la información obtenida, acompañamiento desde el equipo técnico nacional y la redacción del documento. En dicha redacción se puso el acento en potenciar y consolidar una educación abierta que comparte la educación con las familias, complementando y ampliando las experiencias de niños y niñas en el jardín infantil. Así, las familias reconocen al establecimiento desde su perspectiva y la JUNJI, por su parte, se reconoce en las familias en una especie de necesidad mutua instalada hace más de 40 años.

II. FUNDAMENTOS

La Región de Tarapacá ha evolucionado significativamente no tan sólo desde una perspectiva económica, sino también en sus dinámicas y composiciones familiares, siendo una de las transformaciones más determinantes la presencia de diversas formas de construir familia, donde la fuerza laboral femenina ha tomado gran importancia tanto en el desarrollo de la región como del país. De lo anterior se puede evidenciar la diversidad en la composición familiar, los diferentes propósitos de los agentes comunitarios y la realidad migratoria que convergen en la participación activa en el jardín infantil.

Bajo este nuevo contexto se hace necesario reflexionar por todos quienes forman parte del quehacer educativo en la primera infancia, sobre la educación como un derecho social que emerge de un derecho fundamental, de los valores y convicciones que son base constitutiva de una nación republicana.

Investigaciones del último siglo han demostrado que el proceso educativo, a parte de la importancia de ser un puente secular entre los distintos estadios sociales, coinciden en reconocer que una de las funciones más relevantes de la educación es y será la socialización cultural de la cosmovisión que se comparte como pueblo en un tiempo y lugar determinado. En este sentido, y tomando en cuenta las particularidades de la Región de Tarapacá, el sistema educativo debiera incluirlos a todos, puesto que es en sus aulas, patios o espacios comunes donde a los seres se los reconoce como iguales y diversos a la vez, y se construyen habilidades como la inclusión social, la formación de ciudadanos libres, solidarios y autónomos; el desarrollo de valores y la vivencia de experiencias comunes. Éstas últimas permiten comunicar y crear relaciones sociales, que garantizan la mayor consideración y respeto por la dignidad de las personas dando paso a la conformación de una nueva sociedad.

En concreto, las comunidades educativas, como parte del sistema educativo, deben contribuir al ejercicio de los derechos sociales que desarrollan políticas públicas y generan procesos pedagógicos acordes a la realidad regional manifestada en la gestión

global, comunitaria, familiar, ciudadana, resguardando que los procesos de enseñanza y aprendizaje rescaten la esencia del quehacer y saber familiar, cultural y territorial.

Ahora bien, desde una mirada societal, el jardín infantil se convierte para las familias en un espacio importante; no tan sólo como un lugar en donde sus hijos e hijas tienen la oportunidad de aprender y desarrollarse integralmente como personas, sino que este espacio también se transforma en un lugar público de oportunidad para generar equidad y calidad de vida y para pensar la educación que se desea para los niños y niñas.

A nivel regional, el fenómeno de la diversidad cultural y familiar ha convertido a los jardines infantiles en un espacio público efectivo, donde se vive sin barreras ni temores, abriendo paso a la real inclusión. Se espera, entonces, que las relaciones que se gesten al interior de las comunidades educativas, específicamente entre las integrantes de los equipos técnicos de los jardines infantiles, los diferentes miembros que componen la comunidad y las familias, se sustente en un reconocimiento mutuo, de confianza y participación. Dicho reconocimiento se logra a partir de la observación y valoración de las características propias de quienes integran las comunidades educativas. Cuando se reconoce, se concreta la individualización y la identificación, donde la confianza y participación se manifiestan como consecuencia de esta relación. Se entiende la confianza como el valor más importante de la relación entre los distintitos actores de la comunidad educativa. Este hecho debe declararse en los Proyectos Educativos Institucionales, generando confianza en los propios equipos, en las familias y sus respectivas capacidades para poder dar paso a relaciones horizontales, siendo capaces de crecer, evolucionar, desarrollarse y avanzar; en definitiva hacer girar el mundo.

Para que la participación entre el equipo educativo y las familias sea efectiva y eficaz, ambos agentes deben conocer y tener acceso a la información en ambos sentidos, considerando el sentido bidireccional. Este aspecto se refiere a que familias y educadores se escuchen mutuamente, es aquí donde el canal de comunicación cobra relevancia en la medida que permite ser un puente de conocimiento y comprensión, que se presenta mediante un objetivo común que favorece, no sólo intercambiar información y puntos de vista, sino que propender a la toma de decisión conjunta. Esto implica cambiar el tipo de relación, transitar hacia la corresponsabilidad educativa, en donde jardín infantil y familias se unan en torno al diálogo para alcanzar procesos pedagógicos significativos para los niños sobre la base de la corresponsabilidad que les permita la evaluación y reflexión permanente de la calidad educativa que se desea alcanzar.

III. CRITERIOS

1. Reconocimiento social y valoración de las familias de la región

Los cambios actuales en las familias guardan estrecha relación con la evolución económica y social de los últimos años, siendo una de las transformaciones más determinantes

la presencia o visibilización de diversas formas de constituir familias. En la región no es distinto: las transformaciones sociales de las últimas décadas y, más concretamente, la existencia de una diversidad de estructura familiar, han generado el desafío de reconocer todo tipo de familia y promover el valor de esta diversidad.

A partir de esa diversidad familiar es necesario que desde la institucionalidad representada por el jardín infantil se responda a las nuevas necesidades a partir de un proceso transversal y sostenible, junto con el conocimiento, el debate y aceptación por parte de los distintos estamentos educativos. La existencia de un clima educativo equilibrado con modelos respetuoso de la realidad familiar de cada niño y niña, que potencie la seguridad y la confianza en las relaciones interpersonales, es el horizonte hacia el que se debe caminar en el marco de un cambio de paradigma.

2. Clima educativo equilibrado con modelos educativos respetuosos

Es importante considerar que el clima y las relaciones interpersonales en los jardines infantiles sea afectuoso, cálido y preocupado por la entrega de un servicio de calidad a los niños y niñas y sus familias. Por esta razón es importante que los equipos de trabajo de cada unidad consideren las opiniones de las familias, ya que en esta gran diversidad de miradas contribuyen a enriquecer el trabajo pedagógico.

Por otra parte, al considerar modelos educativos respetuosos es esencial que las actividades pedagógicas sean enfocadas en el protagonismo del niño, considerando las opiniones y aportes de ellos y sus familias para avanzar en los aprendizajes y logros esperados.

La diversidad cultural permite reflexionar sobre los aportes que entregan estas familias y su significado, lo que hace que el jardín infantil sea más cercano y pertinente a la realidad que se vive en la región. A su vez las Bases Curriculares plantean en relación al niño y su medio que "la sociedad chilena está cambiando con ritmos y sentidos que no tienen precedentes históricos; consecuentemente con ello, la educación debe responder en forma dinámica a estos nuevos escenarios y preparar a las nuevas generaciones para una participación plena acorde a sus posibilidades y características personales".[19]

En otro contexto, de acuerdo a diversos resultados, la región presenta un incremento progresivo de familias extranjeras, lo cual se refleja en los procesos de postulación a las unidades educativas de todas las comunas. A la diversidad natural debemos considerar la diversidad de contextos y de culturas.

---

19 *Bases Curriculares de la Educación Parvularia*, op. cit.

3. Confianza como elemento de cambio para la transformación social

Para avanzar en la transformación social que se ha planteado en el contexto del reconocimiento y participación de las familias en los procesos educativos de niños y niñas, resulta imprescindible generar espacios de convivencia que permitan construir un estrecho vínculo entre todos los actores educativos que contribuyan a la formación de comunidades educativas en su más amplio concepto.

Para desarrollar este proceso de confianza, habrá que empoderar a los equipos educativos en el rol que cumplen para la generación de espacios cotidianos más significativos y amigables, donde las familias perciban la escucha y comunicación permanente en ambiente de respeto y valoración mutuo.

Por otra parte, habrá que potenciar otros espacios de participación de la comunidad con la finalidad de generar redes que vinculen el trabajo con entidades como actores y/o , dirigentes sociales, servicios públicos, empresas, entre otros, que reconozcan el quehacer de cada integrante de las unidades educativas.

Las redes de confianza desafían las formas de comunicar y los contextos singulares que cada unidad educativa define para lograr una sana convivencia y constructiva entre los miembros de la comunidad educativa.

4. Reconocimiento de las familias en el contexto de la diversidad

Las familias como primeros y permanentes agentes educativos de niños y niñas son parte de la educación cotidiana, que en contextos naturales, reciben a los párvulos y, a la vez, son parte de la comunidad educativa. Éstas tienen el derecho a participar de las más amplias formas, respetando sus dinámicas y tiempos.

Cada unidad educativa es distinta. La región se caracteriza por contar con dos provincias y tres territorios diversos, en donde las familias responden a una amplia diversidad, que transita desde el altiplano chileno, pasando por la pampa y bajando hacia ciudades que están al nivel del mar.

Las familias en la Región de Tarapacá laboran en distintas jornadas, siendo la laboral completa de una alta incidencia. Por ésta y otras razones se considera elemental que la construcción del proyecto educativo considere esta diversidad para una propuesta participativa que responda a la singularidad de la misma, fomentando la corresponsabilidad y el trabajo colaborativo entre las familias y los equipos educativos del jardín infantil.

Para avanzar en el reconocimiento y derecho de las familias, se deben considerar estrategias relacionadas y compartidas entre todos los actores que conlleven a un reconocimiento mutuo en el proceso educativo que se realiza con niños y niñas. La diversidad que aglutina cada comunidad educativa (lenguas, culturas, economía, social) debe ser vista como un recurso para el proceso de participación de la familia en el aula.

5. Proceso participativo de la comunidad educativa basado en el interés superior del niño

La relación entre los diversos actores de la comunidad educativa debe desarrollarse a través de la asociatividad democrática, relación en donde prima el interés de vinculación con otros, de carácter mutuo y recíproco, entre las familias y el jardín infantil. Esta alianza debe considerar una reflexión crítica y profunda frente al proceso educativo que vivencian los niños y niñas y sus familias, quienes velan en conjunto por el interés superior de la infancia.

Los equipos educativos en conjunto con las familias definirán espacios de asociación clave y determinantes, como lo es el proceso de elaboración de proyecto educativo del jardín infantil, donde se forjan las propuestas pedagógicas, visión y misión del establecimiento en co-construcción con las familias, actores sociales y otros que son parte del entorno y territorio.

Asimismo, resulta necesario potenciar la generación de espacios democráticos y participativos en la comunidad educativa, incentivando que las familias sean convocadas a participar en la toma de decisiones, opiniones, fundamentos y elaboración de compromisos que contribuyan a la mejora del proceso educativo y social, donde se desenvuelven niños y niñas.

Para potenciar la asociatividad se deben considerar las redes sociales, donde las familias reactiven y fortalezcan el capital social en conjunto con los equipos de trabajo de cada jardín infantil. Generar espacios de diálogo y transformación mutua donde cada aprendizaje será significativo e importante para los actores que son parte del trabajo que se realiza con los niños y niñas. Las redes sociales finalmente son el espacio de reencuentro entre familias y el entorno que es apoyo en la vida cotidiana de cada integrante del grupo familiar.

Por último es indispensable comprender que el concepto de interés superior del niño y la niña es garantizar el disfrute pleno y efectivo de todos los derechos reconocidos por la Convención de los Derechos del Niño de 1989. En ese sentido, diariamente las comunidades educativas deben estar enfocadas al cumplimiento de esto, considerando la opinión de cada párvulo, con la finalidad de escuchar y atender a cada necesidad, sentimiento y requerimiento que tengan presente los niños. Así se estará velando por potenciar el apoyo del establecimiento a las familias que son parte de la JUNJI, lo cual favorecerá la entrega de educación de calidad en todas las modalidades de atención que tiene la institución.

6. Pedagogía humanizante

Las unidades educativas de la Región de Tarapacá están enfocadas a que cada niño y niña que está inmerso en el sistema sea considerado como sujeto de derechos, es decir,

que necesita de una atención de calidad. La Convención de los Derechos del Niño menciona atender el interés superior del niño y como institución pública, la JUNJI se enfoca en entregar una educación integral considerando como centro de atención a los lactantes y párvulos que son parte de los jardines infantiles. También refuerza valores, la escucha activa a cada niño y niña como un ser único, fomenta la creatividad y da paso a la exploración, en donde se abre la posibilidad a descubrir el mundo con amor y felicidad.

En este sentido, la participación de las familias en los procesos de aprendizajes se visualiza como un proceso sin límite, de constante retroalimentación y transversal al desarrollo integral de los niños en contextos de goce y bienestar. La reflexión de la práctica pedagógica es entonces relevante para el análisis de los contextos de aprendizajes sustentables y de calidad, y tal como lo menciona Ausubel, el aprendizaje se construye mediante el juego, el ambiente y los conocimientos previos que tengan los párvulos y donde la construcción cognitiva de cada niño insta permanentemente a nuevos desafíos en las aulas.

IV. OBJETIVOS

Objetivo general

Avanzar y fortalecer la construcción de relaciones democráticas en las comunidades educativas a partir del ejercicio de derechos colectivos de las familias, en un proceso de transformación social.

Objetivos específicos

- Visualizar a niñas y niños como sujetos de derecho, reconociendo a sus familias como participantes activos de su educación.
- Promover las diversas formas de participación de las familias en el nivel de Educación Parvularia para avanzar hacia un proceso de transformación social.
- Conocer, respetar e integrar las dinámicas familiares y saberes culturales pertenecientes a la diversidad de las familias de los distintos territorios de la Región de Tarapacá.
- Generar lazos de confianza, respetando y considerando las experiencias, personalidades y condiciones ambientales que faciliten la confianza entre los distintos actores de la comunidad educativa, dando paso a una convivencia que enriquezca el proceso educativo de niños y niñas.

V. ESTRATEGIAS

Como hemos señalado, en la Región de Tarapacá las familias son una unidad social educativa que genera por su sola esencia aprendizajes, traspaso de culturas, hábitos y valores, que modifican y construyen la sociedad.

Para poder llevar a cabo este trabajo de reconocimiento y participación de las familias en la JUNJI en Tarapacá, se hizo necesario generar, desde las unidades educativas, estrategias que buscaran instancias de reflexión y propuesta de acciones que fortalecieran y favorecieran la comunicación, en donde la participación de la comunidad educativa es indispensable.

Se entiende por "estrategias" la propuesta de acciones, de manera planificada y cuya finalidad será la consecución de un determinado objetivo. Considerando que cada jardín infantil lo compone una diversidad de familias, donde coexisten diversas estructuras, que además son dinámicas, dado que pueden ir variando y modificando sus particularidades y contextos, es pertinente que cada unidad educativa, elabore su proyecto educativo institucional y defina la diversidad de estrategias que den respuesta a las necesidades, intereses y singularidades que cada una tiene para así llevar a cabo un trabajo coherente, con sentido y dando respuestas a las propias motivaciones.

Es impensado poder entregar orientaciones únicas u homogéneas. Sin embargo, en este proceso de transformación que se inicia, se hacen necesarias algunas definiciones estratégicas que se especifican como procesos transversales para la implementación de la política:

- Realizar encuentros para profundizar los fundamentos de una educación diversa e inclusiva.
- Considerar la experiencia de los jardines infantiles para avanzar en la instalación de la política regional.
- Generar escenarios de los procesos educativos, reflexión sostenida y conjunta de la práctica educacional.
- Evaluar la gestión educativa como un proceso de corresponsabilidad con las familias.
- Formar continuamente a los profesionales y técnicos.
- Resignificar saberes y aprender de otros.
- Realizar instancias para favorecer el desarrollo emocional de los integrantes de las comunidades educativas en el contexto de un trabajo colaborativo.

La diversidad de las familias desafía la práctica educativa cotidianamente. Es relevante entonces buscar un itinerario común, una institucionalidad educativa que se construya a

partir del reconocimiento y la aceptación de la diversidad de las familias, teniendo como norte la calidad del proceso pedagógico.

VI. SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO

La *Política regional de reconocimiento y participación de las familias* será acompañada permanentemente en su proceso de implementación por la subdirección técnica regional, a través de un trabajo interdisciplinario, que orientará principalmente a las líderes de unidades educativas y equipos pedagógicos, de manera de concientizar sobre la importancia de visualizar a niñas y niños como sujetos de derecho, otorgando las garantías a sus familias y reconociéndolas como participantes activas del proceso educativo, relevando la corresponsabilidad y democratización de los proceso educativos, a través del fortalecimiento de las relaciones de confianza entre sus distintos actores.

En este sentido, se realizará un seguimiento permanente a las comunidades de aprendizaje, en diálogos participativos con las familias y comunidad, y en todas aquellas instancias en las que sea posible el diálogo y la reflexión, desde una mirada humanizante que propenda a la convivencia democrática. Así como también, se hará seguimiento mediante el proceso de supervisión a través de la Bitácora, con el propósito de contribuir al mejoramiento de la gestión educativa integral y la calidad de los procesos que despliegan las unidades educativas.

Algunas acciones de acompañamiento en el proceso de instalación son:

- Presentación de la nueva política a la institución.
- Proceso de acompañamiento de la instalación de la política regional.
- El equipo técnico velará que el Programa Educativo Institucional, al ser elaborado por cada educativa, incluya objetivos articulados en la nueva *Política de reconocimiento y participación y las familias*. Este trabajo debe ser dinamizante y acogedor, ya que la política nos invita a generar, potenciar y/o fortalecer los vínculos entre los diversos actores de la comunidad educativa.
- Acompañamiento en comunidades de aprendizaje en el proceso de reflexión inicial de la instalación de la política regional.
- Jornadas de reflexión con directoras de jardines infantiles de administración directa y VTF, donde se aborden y conozcan las diferentes experiencias de participación y reconocimiento de la familia, conocer los éxitos y desaciertos de estas prácticas.
- Generar talleres o instancias de desarrollo personal de cada nivel de los jardines infantiles en conjunto: equipo técnico, directora, educadoras y técnicos con la intención de que estas prácticas sean replicadas periódicamente en las reuniones de apoderados por cada nivel. Esto podría generar mayor vinculación entre los padres

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

y profesionales, a través de la escucha activa, comprendiendo la dinámica familiar y generando mayor apego con el jardín infantil. Estos talleres se podrían respaldar por fotografías y con informes de actividades.

- Asesoramiento y reflexión permanente.

- Evaluación del proceso de instalación de la política regional en conjunto con los equipos educativos.

En este proceso es importante reconocer la participación activa de la familia en la educación de los niños, ya que permite resignificar que el jardín infantil no es el único espacio de aprendizajes, sino que se vincula con la vida cotidiana.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
JUNJI MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ

KARINA ZAMORANO RIVERA
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

KZR/OBH/KBR/kbr
Distribución
Subdirección Técnica.
Dirección Regional.
Subdirección de Asesoría Jurídica.
Oficina de Partes.